



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

NÓMBRASE A CONTRATA A LA DOCENTE
MARÍA DEL PILAR LIZAMA CARVAJAL.

LA HIGUERA, 22 MAR 2013

DECRETO : 00090

VISTOS :

Lo establecido en el Art. 8 Bis, de la ley 20.248, Modificada por la Ley 20.550; El D.F.L. N° 1/1996, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, "Estatuto de la Profesión Docente"; La Ley N° 18.575, Arts. 54 y 55, lo que indican las acciones de los Planes de Mejoramiento Educativo (PME-SEP) de la Escuela "José Santos Ossa" de El Trapiche y en uso de las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, dicto lo que sigue.

1.- NÓMBRASE a la persona que se indica para servir el cargo que se señala:

1.1- NOMBRE	MARÍA DEL PILAR LIZAMA CARVAJAL
R.U.T.	[REDACTED]
TÍTULO	Profesora de Lenguaje.
FECHA DE INGRESO	01.03.2013
TIPO DE FUNCIÓN	Docente de Lenguaje. (Ley 20.248 S.E.P.)
N° DE HORAS	30 hrs. cronológicas semanales
JORNADA DE TRABAJO	Diurna
NIVEL DE ENSEÑANZA	Educación Básica
CALIDAD	Contrata - hasta el 28.02.2014
ESTABLECIMIENTO	Escuela "José Santos Ossa" - El Trapiche.
EMPLEADOR	Municipalidad de La Higuera

2.- Enviase a Contraloría Regional de Coquimbo, para su registro, comuníquese y archívese.



MARIO PIZARRO BRUZZONE
Secretario Municipal



YERKO CALLEGUILLOS OSSANDÓN
Alcalde



DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría Regional de Coquimbo.
- 2.- Interesada.
- 3.- Depto. de Educación Municipal.
- 4.- Secretaría Municipal.
- 5.- Establecimiento. *Y*
YGO/CFG/MPB/PAV/mvl.

Correl. Interno Daem: N° _____ /